



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 27 de octubre de 2022 del Ayuntamiento de Pozohondo, por la que se aprueba definitivamente expediente de modificación Ordenanza fiscal tarifa servicio agua potable.

TEXTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación Ordenanza fiscal tarifa servicio agua potable, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

«Artículo 5.– Cuota tributaria

	Tarifas 2022	Incremento IPC	Tarifas 2023
Cuota fija (€/abonado/trimestre)	9,266 €	10,5 %	10,239 €
Bloque 1.º: De 0 a 15 m ³ /trimestre	0,130 €	10,5 %	0,144 €
Bloque 2.º: De 16 a 30 m ³ /trimestre	1,034 €	10,5 %	1,143 €
Bloque 3.º: Más de 31 m ³ /trimestre	2,091 €	10,5 %	2,311 €
Industrial	1,034 €	10,5 %	1,143 €
Industrial con agua como materia prima	1,006 €	10,5 %	1,112 €»

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. 27.556